

**Curso 2021- 22**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:**

**Teatro musical**

**Interpretación Textual y Gestual**

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2020/21							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Textual y Gestual	Teatro Musical	Técnicas de voz, música y coreografía	3º	Curso completo	Optativa	3	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
Dominio del uso de la voz y la música			Voz/ Cuerpo				
PROFESOR			CORREO DE CONTACTO				
Mónica Rengel María de la O Payán Mar de la Rosa			<a href="mailto:monicarengel@esadsevilla.es">monicarengel@esadsevilla.es</a> <a href="mailto:mariopayan@esadsevilla.es">mariopayan@esadsevilla.es</a> mardelarosa@esadsevilla.es				

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

El Teatro Musical es una salida profesional en plena expansión y los actores en su recorrido académico no cuentan con todas las herramientas para afrontar este tipo de trabajo. Esta propuesta de asignatura se enfocará básicamente en la adquisición del repertorio musical trabajando los aspectos técnicos vocales, musicales y dramáticos necesarios para la correcta ejecución de los mismos. Por ello, se pretende que los alumnos salgan mejor preparados de la Escuela para afrontar este mundo diferente que es el Teatro Musical.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) las competencias serán las siguientes:

**COMPETENCIAS GENERALES**, G1, G5, **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**; T2, T7, T15, T17, **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**; E2, E3.

### 3. Contenidos.

El temario de la asignatura está diseñado en dos grandes bloques: **el técnico y el interpretativo**. Tanto de forma individualizada como de forma colectiva se trabajarán estos aspectos en relación a sus necesidades dentro del recorrido de interpretación textual y gestual para la consecución correcta de la emisión cantada y hablada. Técnicas de estudio para la adquisición progresiva de la capacidad autónoma expresada en las competencias y trabajo de las habilidades necesarias para el crecimiento musical y corporal-coreográfico.

#### -Técnica

- ✓ **Postura:** equilibrio y alienación postural para la emisión del sonido.
- ✓ **Respiración:** tipos; clavicular, torácica, diafragmático-costal-abdominal o completa.
- ✓ **Fonación:**
  - **ataque del sonido:** tipos de ataque, soplado, glótico, correcto
  - **tímbrica:** búsqueda de la igualdad del color del sonido, en las diferentes zonas del registro. Uso de calidades como el Twang, Vocal fry, falsete...
  - **Articulación:** agilización de las partes móviles de la boca, lengua, labios y mandíbula.
  - **Dinámica:** desarrollo de las diferentes dinámicas :*p, pp, ppp, f, ff, mf* ✓ **Coreografía:** Individuales y grupales, creación y composición de las mismas.

#### -Interpretación

- ✓ **Dicción:** estudio y práctica del texto en distintos idiomas de las canciones.
- ✓ **Hábitos de estudio:** desarrollo de las técnicas de estudio para abordar los aspectos técnicos y musicales de las canciones.
- ✓ **El espacio y el control emocional:** el gesto musical, la puesta en escena y el dominio de la mente y el cuerpo en la actuación musical.

#### 4. Metodología.

Se realizará un recorrido general de las grandes obras de teatro musical: los clásicos y los clásicos contemporáneos. Explicación del argumento de la obra desde el punto de vista del espectador, del autor y de los protagonistas. Introspección. Abordar diferentes estilos: opereta inglesa, music-hall americano, cabaret alemán, musical clásico, musical moderno, musical francés, musical contemporáneo. La relación del musical con otras disciplinas artísticas. La revista como consecuencia de la zarzuela en España y como evolución de la opereta en Francia. El género frívolo. El cuplé francés. La copla y su desarrollo dramático.

##### 4.1 Actividades.

La asignatura se desarrolla en 3 horas semanales durante un período de 36 semanas anuales. Las clases se llevarán a cabo teniendo en cuenta dos parámetros: el trabajo presencial en el aula y el trabajo autónomo por parte del alumno fuera de ella.

-Conocimiento de la grafía musical específica y del lenguaje musical a través del análisis estilístico y textual de diferentes canciones. Valoración del juicio crítico aplicado a interpretaciones externas.

-Prácticas escénicas en clase y fuera de ella con la participación en diferentes propuestas teatrales con material de clase y con material preparado por cada uno de los alumnos.

-Composición de canciones colectiva así como de la letra. Trabajo de traducción y adaptación de letras de diferentes canciones trabajadas en clase.

-Se pueden realizar muestras, cabarets, etc. patrocinados por la escuela. Presentación y preparación a castings como medio para conocer de primera mano el mundo laboral real así como para ir abandonando el miedo escénico.

-Interpretación de diferentes posibilidades escénicas en relación a una misma canción o escena, variando únicamente la manera de emisión como ayuda a la interpretación.

Clase colectiva de teatro musical	3 horas semanales con los profesores responsables de la asignatura
Clase individual de repertorio con pianista	30 minutos semanales

#### 4.2 Bibliografía.

-Teatro Musical I: Broadway. Gorlero Pablo. Editorial: Emergentes Editorial.

-Ensayos de Teatro Musical Español. [https:// wwwmarch.com](https://wwwmarch.com).

Documentación diversa proporcionada por el profesor.

#### 4.3 Temporización.

**1º Cuatrimestre:** Estudio y visionado de la obra. Preparación del personaje; textos y canciones. Introducción de recursos técnicos vocales y corporales.

**2º Cuatrimestre:** Propuestas individuales del trabajo del personaje a nivel escénico o interpretativo. Continuación y ampliación de los recursos técnicos vocales y corporales. Evolución del personaje. Dominio de las disciplinas interpretativas.

#### 4.4. Actividades complementarias.

La participación en cursos formativos, obras de teatro musical, audiciones...

### 5. Evaluación.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### 5.1 Principios generales. Procedimientos.

Se evaluarán las competencias trabajadas en la asignatura aplicando los criterios de evaluación que se reseñan con las siguientes herramientas

- Asistencia y puntualidad en las clases.
- Montaje y aprendizaje de las canciones, textos y coreografías requeridas, de memoria.
- Realización de las audiciones o muestras a público propuestas por el profesorado de la asignatura.

#### 5.2 Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1 y CEG4.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE4.**

#### Estándares de aprendizaje:

- Que realice de manera correcta el repertorio del curso.
- Que interprete el personaje atendiendo a los aspectos técnicos e interpretativos.
- Que presente un conocimiento de la obra en cuanto a estructura y estilo.

#### 5.3 Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10.*

La calificación de **no presentado** indicará que el alumno no ha ejercido su derecho a evaluación y no correrá convocatoria en la asignatura en cuestión.

Las clases de Teatro Musical se llevarán a cabo teniendo en cuenta dos parámetros. Trabajo presencial en el aula y trabajo autónomo fuera de ella.

#### Práctica en el aula:

- a. Conceptualización; exposición del profesor de los contenidos básicos de la asignatura.
- b. Observación directa y reflexiva del trabajo del alumno para detectar ideas y orientar en el tipo de trabajo.
- c. Experimentación activa; proponer soluciones e ideas a través de la observación y audición del grupo.

#### Práctica fuera del aula:

Comprende el trabajo personal de estudio y la documentación necesaria para poder desarrollar con éxito los contenidos.

De acuerdo con el número de 6 ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado para el seguimiento de la asignatura y el cumplimiento de sus requisitos es de 90 horas que se distribuirán con los siguientes tiempos estimados:

1. Trabajo presencial en el aula: 54 horas.
2. Trabajo autónomo fuera del aula: 36 horas.

#### **5.4 Procedimiento de evaluación de junio y septiembre.**

Para las convocatorias de Junio y Septiembre, el centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

##### Convocatoria de junio:

Rendimiento en el trabajo presencial en el aula (de 0 a 5 puntos).

Audiciones de clase y examen de clase (de 0 a 5 puntos).

Será requisito imprescindible para promocionar haber superado positivamente dichas audiciones y examen de clase.

El alumnado que hubiera perdido el derecho a evaluación continua por superar el máximo estipulado de ausencias, podrá presentarse a la convocatoria de junio siguiendo el procedimiento descrito a continuación para la convocatoria de septiembre.

##### Convocatoria de septiembre:

Examen, en el que irán incluidos todos los contenidos de la asignatura. El examen constará de ejercicios de técnica vocal, corporal y la interpretación de las canciones del musical con su correspondiente coreografía.

#### **6. Tratamiento del alumnado erasmus**

El alumnado Erasmus que opte a esta asignatura desarrollará su trabajo en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, siempre y cuando, haya cursado asignaturas de canto y música, así como unos conocimientos mínimos del idioma.

## ANEXO A GUÍA DOCENTE

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial** pero, siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciera nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia*:

\_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

\_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.